



MANUAL DOCENTIA

(05/02/2024)

CONTENIDOS

1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN.....	3
2. ESPECIFICACIONES DEL MODELO.....	4
3. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTIA.....	7
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	8
4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DOCENTIA.....	9
5. TOMA DE DECISIONES.....	10
6. DIFUSIÓN.....	10
7. SEGUIMIENTO.....	11
8. CONSECUENCIAS EVALUACIÓN DOCENTE.....	11
9. CRONOGRAMA CURSO 2023-2024.....	12
10. ANEXOS.....	13

1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos Sistemas de Garantía de la Calidad de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestras titulaciones al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades con la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad interna de las universidades, el criterio 1.4 señala que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”.

Es en este contexto donde se enmarca el programa DOCENTIA, promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y por la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Programa DOCENTIA

El Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado se puede perfilar a través de la definición de su misión y objetivos:

Misión:

Facilitar y apoyar la evaluación de la actividad docente del profesorado en el sistema universitario.

Con el programa DOCENTIA se pretende dotar a las Universidades de un modelo de evaluación de la docencia validado externamente que sea apropiado, útil, viable y preciso.

Objetivos:

- Desarrollar un sistema de evaluación del personal académico propio y, a su vez, certificado por la agencia de calidad correspondiente, que garantice a los diferentes grupos de interés la calidad de nuestro personal y de nuestras titulaciones, como un elemento fundamental del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Informar al/a la Profesor/a sobre su labor docente, proporcionándole una valoración detallada de las actividades vinculadas a su docencia. Esta valoración está orientada a procesos de mejora de su calidad.
- Certificar la calidad de las actividades docentes desarrolladas por el/la Profesor/a y la institución a la que está vinculado/a.
- Promover la docencia de calidad, ligando la evaluación positiva no sólo a la promoción en la carrera docente sino también a procesos formativos o de propuesta de mejora así como del reconocimiento público de la excelencia.
- Detectar las mejores prácticas de nuestros docentes, de manera que puedan aplicarse a la totalidad de las titulaciones.
- Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la evaluación de la actividad docente y potenciar el intercambio de experiencias entre las

universidades: una oportunidad para la mejora continua de la actividad docente. En definitiva, crear una cultura de calidad.

Objeto de evaluación:

El objeto de evaluación del programa DOCENTIA es la actividad docente, entendiéndola como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del alumnado con relación a los objetivos y competencias definidos en el plan de estudios y expresados a través de las siguientes dimensiones: planificación, desarrollo y resultados.

2. ESPECIFICACIONES DEL MODELO

El desarrollo del procedimiento será de la siguiente manera:

- a) CONVOCATORIA. La Unidad Técnica de Calidad (UTC) elabora un listado de docentes candidatos a ser evaluados/as y la Comisión de Garantía de Calidad será la encargada de proponer los/as docentes participantes definitivos y de seleccionar para ellos/as un/a responsable académico/a.

Se establece que el perfil del evaluador (responsable académico) debe ser el de un docente que jerárquicamente sea responsable del profesor evaluado. Además, debe tener una responsabilidad directa, con la finalidad de que conozca de primera mano la labor docente del profesor evaluado. Esta asignación podría ser (por ejemplo):

Profesor/a → Coordinador/a de área/materia

Coordinador/a de área/materia → Jefe de estudios/coordinador/a académico/a

Jefe de estudios/coordinador/a académico/a → Director/a de departamento

Director/a de departamento → Decano/a

Decano/a → Vicerrector/a de Ordenación Académica y Profesorado o Vicerrector/a de Investigación

Vicerrectorado de Investigación o Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado convoca, a través de la Unidad Técnica de Calidad, a estos/as docentes y sus responsables académicos/as.

El objetivo de la Universidad es que la totalidad del profesorado participe en el modelo de evaluación que aquí se detalla, siendo este modelo común a todos/as ellos/as.

El modelo prevé una evaluación cada cuatro años. Dado que la finalidad del programa DOCENTIA es la mejora continua, sería al concluir dicho periodo en el que cada docente debería dar cuenta de si las mejoras propuestas y los objetivos marcados han sido alcanzados.

Así, el profesorado evaluado en la I convocatoria volverá a evaluarse en la V, los de la II en la VI y así sucesivamente. Las nuevas contrataciones van incorporándose al proceso siempre y cuando hayan cumplido al menos un curso completo de docencia.

Los criterios que justifican la no participación en el programa DOCENTIA son los siguientes:

- a. Profesores con estancias en el extranjero previstas actualmente.
- b. Baja carga docente (asignaturas con un número inferior a 4 ECTS).
- c. Inestable vinculación laboral con la Universidad.
- d. Profesores cercanos a la jubilación, bajas de maternidad previstas u otras circunstancias similares.
- e. Profesores colaboradores.
- f. Menos de un curso completo de docencia.
- g. No impartir docencia en titulaciones oficiales.

En todos los casos la evaluación tiene un carácter obligatorio y por lo tanto, la no participación en el proceso, sin una causa debidamente justificada, conllevará:

- La no contratación para cursos posteriores en el caso de profesorado asociado.
- Apertura de expediente disciplinario y posible apercibimiento para el profesorado a tiempo completo.

No cumplir con los plazos establecidos se considerará como un abandono del programa y comportará las mismas consecuencias.

- b) FORMACIÓN. Se establecen fechas para las jornadas de formación sobre el programa de evaluación DOCENTIA, para el profesorado y responsables académicos/as convocados/as.
- c) AUTOINFORME Y DOCUMENTACIÓN. Una vez finalizada la formación, será el profesorado el encargado de elaborar su autoinforme y remitirlo al responsable académico/a que se le asignó en un principio. Deberá rellenarse digitalmente y **se enviará por correo electrónico al responsable académico/a con copia a la Unidad Técnica de Calidad**. No se precisará, a no ser que así se le requiera al docente, adjuntar ninguna otra documentación adicional.
- d) EVALUACIÓN DEL/DE LA RESPONSABLE ACADÉMICO/A. El/la responsable académico/a será un docente que jerárquicamente sea responsable del profesor/a evaluado/a y que conozca de primera mano su labor docente.

Una vez reciba el autoinforme del profesorado, el/la responsable académico/a elaborará el informe provisional en el que analizará la actividad docente. Además del propio análisis que el/la responsable realiza sobre el/la profesor/a, también dispondrá de los siguientes documentos:

- El autoinforme del profesorado.
- Los resultados de las encuestas del profesorado.
- La rúbrica de evaluación docente.

El informe provisional que el/la responsable académico/a elabore, lo remitirá a la Unidad Técnica de Calidad; quien se encargará de preparar las Comisiones de Evaluación Docente.

- e) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE.** Se formará una Comisión de Evaluación Docente por centro.

La Comisión será la encargada de ratificar el trabajo realizado por los/as responsables académicos/as, revisar criterios y elaborar los informes finales.

Una vez finalizadas las comisiones, los documentos serán los Informes Finales DOCENTIA (Anexo V).

De los informes finales con resultados "Muy favorable" cada Comisión seleccionará aquel que merezca una mención especial de carácter público: la Mención de excelencia docente.

Además se seleccionará un segundo candidato por si el primero dejara de tener relación contractual con la Universidad.

Los Informes finales son absolutamente confidenciales.

Cada una de las Comisiones de Evaluación estará constituida por

- Vicerrectorado de Investigación o Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Decano/a; Director/a o Vicedecano/a.
- Coordinador/a de Calidad.
- Profesor/a, designado por el Decano/a.
- PAS, designado por el Decano/a.
- En los casos que proceda, Director/a de NGC.
- Estudiante, preferentemente representante del Consejo de Delegados/as para la Facultad.
- Unidad Técnica de Calidad.

- f) **ALEGACIONES.** En caso de que el docente no esté de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Evaluación Docente, podrá solicitar su revisión.

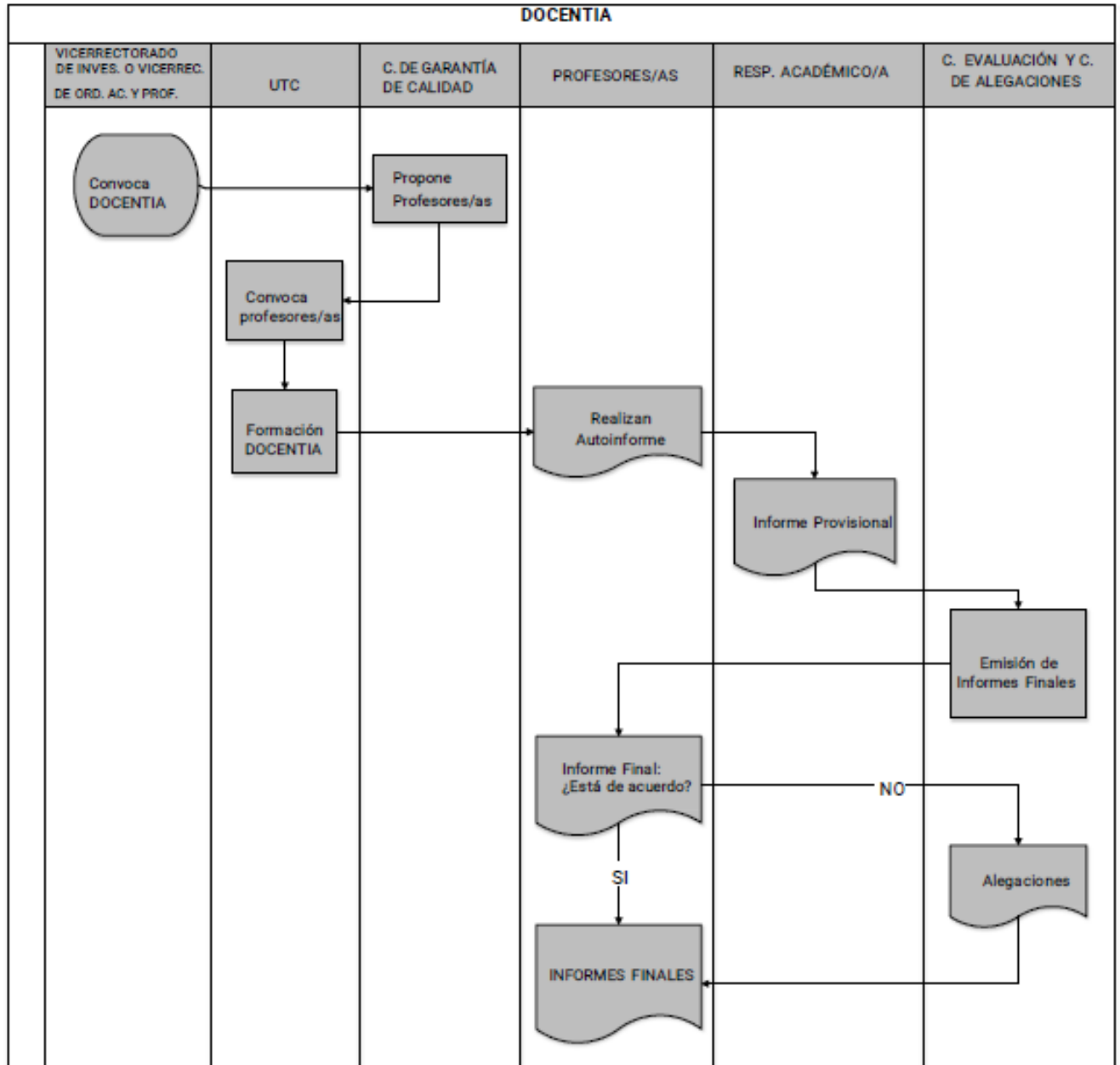
La Comisión de Alegaciones, considerará las alegaciones presentadas por el/la profesor/a y emitirá un informe definitivo.

La Comisión estará formada por Vicerrectorado de Investigación o Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, el/la Decano/a de la Facultad a la que pertenece el docente y un máximo de tres doctores/as que impartan docencia o realicen investigación afín a la que lleve a cabo el/la docente y que tengan vinculación profesional con la Universidad. La Unidad Técnica de Calidad actúa como moderador y levanta acta.

- g) **UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD.** Es el departamento responsable del programa DOCENTIA. Coordina todas las actividades y actuaciones que engloba. Además, es el punto de información y apoyo técnico al profesorado durante el proceso de elaboración de los informes.

3. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTIA

Figura 1. Desarrollo general de la convocatoria DOCENTIA



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los aspectos a evaluar se estructuran en tres dimensiones: planificación, desarrollo y resultados de la docencia. Cada uno de los criterios tiene el siguiente peso específico sobre la valoración final:

Planificación 30%	Desarrollo 40%	Resultado 30%
----------------------	-------------------	------------------

Cada una de estas tres dimensiones tiene un peso específico en la valoración final como puede verse en la tabla 1:

Dimensiones	Criterios	Puntos	Total	%
Planificación	Planificación y Coordinación	2,25	9	30%
	Guía Docente	2,25		
	Valoración por parte del alumnado	4,5		
Desarrollo	Sistemas de atención al alumnado	3	12	40%
	Obligaciones formales	3		
	Valoración del desarrollo efectivo de su labor docente	6		
Resultados	Innovación docente	2,5	9	30%
	Compromiso institucional	2		
	Grado de satisfacción global del alumnado	4,5		
			30	100%

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA: acciones referidas a la organización y la coordinación docente. Los elementos que van a tenerse en cuenta son los siguientes: el grado de implicación del docente en las labores de coordinación, la adecuación de la Guía Docente, como elemento de planificación de la asignatura, y la viabilidad del desarrollo efectivo del programa, así como la capacidad para analizar inicialmente el perfil del alumno.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA: acciones referidas a la atención al alumnado, al desarrollo efectivo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje. Se tendrán en cuenta las metodologías docentes a favor de la participación del alumnado, los sistemas de evaluación, la producción de materiales, el grado de cumplimiento de las obligaciones formales propias del docente, etc.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: compromiso con la innovación docente y con la institución. Se evaluarán los objetivos formativos logrados por el alumnado, así como la capacidad del/de la docente para la revisión y mejora de la actividad docente en términos de formación e innovación.

El informe final podrá constar de un máximo de 30 puntos. La puntuación final se obtendrá del sumatorio de la puntuación obtenida en cada una de las dimensiones. Ésta determinará el resultado del informe final. La distribución de los resultados se realizará de la siguiente manera:

Valoraciones con encuestas				
Puntuación obtenida	1 - 5,99	6 - 15,99	16 - 25,99	26 - 30
Valoración final	Desfavorable	Poco Favorable	Favorable	Muy Favorable

En el **caso excepcional** de que el docente seleccionado no disponga de resultados en las “Encuestas de Docencia”, éste no tendrá opción al premio de excelencia docente y tendrá que repetir la evaluación del Programa DOCENTIA al curso siguiente.

Valoraciones sin encuestas				
Puntuación obtenida	1 - 4,99	5 - 12,99	13 - 20,99	21 - 24
Valoración final	Desfavorable	Poco Favorable	Favorable	Muy Favorable

4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DOCENTIA

- El Autoinforme del profesorado aporta información sobre su actividad durante el periodo objeto de evaluación. Mediante esta herramienta trataremos que el/la profesor/a vaya más allá de lo evidente y aporte valoraciones, observaciones y reflexiones para la mejora de su práctica docente. (Anexo I)
- El informe del/de la Responsable Académico/a aportará una valoración cualitativa de los aspectos reflejados en el autoinforme del profesor/a, los resultados de la encuesta del alumnado, así como todos los elementos de los que tenga constancia con el fin de otorgar a cada apartado una puntuación específica y que desemboque en una valoración final que englobe toda la actividad docente. (Anexo II)
- Con el objeto de que la evaluación del/de la Responsable Académico/a tenga unos criterios comunes para todos los/as participantes, se ha incorporado la Rúbrica de evaluación docente, que incluye descriptores para cada uno de los criterios que han de ser evaluados. La rúbrica de evaluación docente permitirá al/a la Responsable Académico/a detectar el perfil al que se ajusta el/la profesor/a, así como detectar sus puntos débiles y sus fortalezas. Asimismo, la rúbrica facilita la valoración numérica a cada uno de los criterios descritos. (Anexo III)
- Encuestas del alumnado con las que se trata de extraer la opinión de los/as estudiantes y su grado de satisfacción general. Los criterios vinculados a los resultados de las encuestas se valorarán en función de los **resultados**

obtenidos en las últimas encuestas. En caso de tener resultados de encuestas de años anteriores (un máximo de 4 años), se ha de tener en cuenta la evolución de los resultados en ellas. (Anexo IV – Modelos de encuestas).

5. TOMA DE DECISIONES

La Comisión de Evaluación Docente es el órgano autorizado para la toma de decisiones. Tal y como se ha detallado, emitirá un Informe Final de acuerdo al modelo (Anexo V).

Las consecuencias de la valoración positiva y las propuestas de mejora se adaptarán al perfil de cada docente evaluado.

El/la docente realizará reuniones semestrales con su Responsable Académico/a para llevar a cabo el seguimiento de las propuestas de mejora plasmadas en el informe, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para su consecución. De manera que en el siguiente proceso de evaluación en el que participe el/la docente (cuatro años después del primer proceso) se vean reflejadas la consecución de los objetivos y propuestas de mejora.

En caso de que el/la docente no esté de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Evaluación Docente, podrá presentar alegaciones, tal y cómo se ha descrito en el punto 2.f.

6. DIFUSIÓN

El informe final emitido por la Comisión de Evaluación Docente se enviará al/a la docente a través del correo electrónico de la Universidad. El documento original estará disponible en la Unidad Técnica de Calidad y se enviará al interesado/a previa petición.

Vicerrectorado de Investigación o Vicerrectorado de Ordenación Académica informará al Consejo de Gestión acerca de los/as participantes en el proceso de evaluación anual, así como de los resultados obtenidos por el profesorado. (MF / FV / PF / DF).

Si alguno de los miembros del Consejo de Gestión solicita el acceso a alguno de los informes, deberá solicitarlo por escrito a Vicerrectorado de Investigación o Vicerrectorado de Ordenación Académica, justificando su solicitud.

Asimismo, la UTC elaborará un informe agregado en el que conste el número de docentes con valoraciones MF / FV / PF / DF que hayan participado en cada año académico, detallado por Centros. Estos informes agregados se publicarán en la web de la Universidad y se hará llegar una copia al Consejo de Delegados/as.

7. SEGUIMIENTO

El/la docente realizará reuniones semestrales (al menos dos, una por cada semestre) con su Responsable Académico/a durante el curso siguiente al de la evaluación DOCENTIA para llevar a cabo el seguimiento de las propuestas de mejora plasmadas en el informe final de evaluación.

Los acuerdos alcanzados en las reuniones deben recogerse en el documento de “Seguimiento profesorado DOCENTIA” (Anexo VI) y remitirse por correo electrónico a la UTC.

8. CONSECUENCIAS EVALUACIÓN DOCENTE

Del programa DOCENTIA se derivan consecuencias concretas del proceso: obligatoriedad de dar cuenta de unas propuestas de mejora repitiendo la evaluación, Mención de Excelencia Docente, proyecto de buenas prácticas e incluso la no continuidad de la relación laboral para los casos de no participación sin causa justificada.

Las consecuencias que se derivan de la Evaluación Docente son las siguientes:

- **Planes de formación** del profesorado: la UTC una vez finalizada la convocatoria realizará una revisión y análisis de los informes finales de los profesores convocados al programa con el objeto de realizar una detección de necesidades formativas del profesorado a fin de que pueda establecerse un programa de actividades, cursos, seminarios, talleres. El departamento de Recursos Humanos es el encargado de planificar esta formación del profesorado, en función de las necesidades detectadas.
- **Reconocimiento público** a la Excelencia Docente a aquellos/as profesores/as, de los/las que participan en la convocatoria anual, a los que la Comisión de Evaluación quiere premiar en el Acto de Santo Tomás de Aquino. Se otorgará una **mención** por Centro.
- Elaboración de un **“cuaderno de buenas prácticas”** a través de los/as profesores/as que una vez evaluados/as hayan obtenido puntuaciones entre 25 y 30 en el Informe Final.
- **Reuniones de seguimiento** entre el/la docente y su Responsable Académico para llevar a cabo el seguimiento de las propuestas de mejora plasmadas en el informe, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para su consecución. El principal objetivo es garantizar el seguimiento y la orientación adecuada para la mejora de la calidad del personal académico, guiándolo hacia la consecución de los objetivos acordados.
- En el proceso de **promoción interna del PDI** se tendrán en cuenta los dos últimos informes de evaluación de DOCENTIA del profesor/a. Quedando descartados aquellos/as profesores/as que se hayan negado a participar en este proceso sin causa justificada o hayan obtenido de forma reiterada un informe desfavorable.

9. CRONOGRAMA CURSO 2023-2024

DOCENTIA 2023-2024	Plazo inicio	Plazo fin
UTC convoca al profesorado participante y a sus responsables académicos/as	1 marzo 2024	
Presentaciones de desistimiento a la convocatoria	1 marzo 2024	5 marzo 2024
Publicación lista definitiva de profesorado convocado	6 marzo 2024	
Realización de autoinformes de profesorado y entrega a Responsable Académico/a, con copia a UTC	7 marzo 2024	8 abril 2024
Entrega de informes de Responsables académicos/as a UTC	9 abril 2024	9 mayo 2024
Revisión de la documentación y preparación de las Comisiones de Evaluación en UTC	10 mayo 2024	17 mayo 2024
Reuniones Comisiones de Evaluación y emisión de informes definitivos	20 mayo 2024	3 junio 2024
Emisión electrónica de informes finales	18 junio 2024	
Encuesta valoración procedimiento	18 junio 2024	2 julio 2024
Presentación de alegaciones	18 junio 2024	21 junio 2024
Reunión Comisión de Alegaciones y emisión de informes definitivos	24 junio 2024	1 julio 2024
Análisis de resultados y elaboración de informe	2 julio 2024	31 julio 2024
Seguimiento del Responsable Académico al docente	1º semestre Curso 2024/2025	2º semestre Curso 2024/2025
Finalización del proceso de DOCENTIA 2023-2024		

10. ANEXOS

- Anexo I: Autoinforme del profesorado
- Anexo II: Informe responsable académico/a
- Anexo III: Rúbrica para la evaluación docente
- Anexo IV: Modelos Encuestas de Satisfacción con la Docencia
- Anexo V: Modelo Informe Final
- Anexo VI: Seguimiento profesorado
- Anexo VII: Planificación de las convocatorias y cursos académicos
- Anexo VIII: Cambios realizados en el manual respecto a la versión anterior